

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00872

En consideración a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, Dra. BRENDA KATHERINE MOTTA CUENCA (archivos Nos 06 y 07), por secretaría procédase a remitir los oficios de levantamiento de medidas cautelares, a los correos electrónicos pertinentes.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdf3c87f7fee999d2ef2f2023a191a663a48f627806929fedb3c9c44d923e5f4

Documento generado en 04/11/2021 11:52:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM